



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.974/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Ing. Orlando M. TABOADA a/c de la Dirección de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, mediante la cual solicita se llame a inscripción para cubrir un cargo de pasante alumno;

QUE dentro de los requisitos exigidos, los postulantes deben ser estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración que cursen 3er año en adelante, no trabajar en relación de dependencia, tener conocimiento de Office, Excel y Utilitarios, presentar documentación de materias aprobadas y regularizadas y tener aprobadas la totalidad de materias correspondientes a 1ero. y 2do. año de la carrera;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicho Organismo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (1) cargo de pasante en la Administración General de Vialidad Provincial., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración que cursen 3er. año en adelante, no trabajar en relación de dependencia, tener conocimiento de Office, Excel y Utilitarios, presentar documentación de materias aprobadas y regularizadas y tener aprobadas la totalidad de materias correspondientes a 1ero. y 2do. año de la citada carrera.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA RARG